



Universidad Nacional  
de Villa María

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

VILLA MARÍA, 30 OCT 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 012092/2014, caratulado "DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO (Res. N° 126/11) AL FILÓSOFO DOCTOR GIANNI VATTIMO", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02/05 obra la nota de fecha 8 de Octubre de 2014, suscripta por el Magíster Nicolás BELTRAMINO, por medio de la cual se eleva la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Filósofo Doctor Gianni VATTIMO.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto es un importante filósofo italiano, considerado como uno de los referentes centrales de la posmodernidad o - en su propio vocabulario - del "pensiero debole" (pensamiento débil).

Que, el Doctor Gianni VATTIMO estudió filosofía en la Universidad de Turín (Italia) y posteriormente en la de Heidelberg (Alemania); discípulo de Hans - Georg



*Universidad Nacional  
de Villa María*

GADAMER, es seguidor de la corriente hermenéutica en filosofía.

Que, en 1964 inicia la docencia de Estética en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Turín.

Que, asimismo, claramente influido por las ideas de HEIDEGGER y NIETZSCHE, el Doctor Gianni VATTIMO ha sido profesor universitario en las ciudades de Los Ángeles y Nueva York (Estados Unidos).

Que, también, es Profesor Honoris Causa por la Universidad de Palermo, la Universidad de La Plata (Argentina), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED - España), la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú), entre otras.

Que, por otra parte, es Miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes, Miembro oficial de la Academia de Las Ciencias de Turín y Vicepresidente de la Academia de la Latinidad.

Que, asimismo, es Miembro del Comité Científico de numerosas revistas especializadas y colabora como articulista destacado en varias publicaciones periódicas, tales como: La Stampa, Il Manifesto, L 'Espresso (Italia); El País de España y el Clarín de Buenos Aires.

Que, desde el año 1999 hasta el 2004 ha sido Eurodiputado Parlamentario Europeo por la Izquierda Democrática, desempeñando una intensa labor en diversas Comisiones (de cultura; educación, juventud, medios de información, derecho y libertad del ciudadano, justicia, etc.).

Que, el Doctor Gianni VATTIMO ha sido autor de amplia bibliografía, entre sus obras traducidas al español se destacan: "Las aventuras de la diferencia" (1979), "El pensamiento débil" (1983), "El fin de la modernidad" (1985), "La sociedad transparente" (1989), "Ética de la interpretación" (1989), "Crear que se cree" (1996), "Diálogos con Nietzsche" (2002), y "Nihilismo y emancipación" (2003), entre otras.

Que, la trayectoria demostrada por el Doctor Gianni VATTIMO, lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del



*Universidad Nacional  
de Villa María*

Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, la designación propuesta ingresó al Consejo Superior en la sesión de fecha 15 de Octubre de 2014 y fue remitida a la Comisión de ENSEÑANZA para su estudio.

Que, la Comisión de ENSEÑANZA emitió Despacho favorable al respecto, el cual fue incluido al Orden del Día de la sesión extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre de 2014, a los fines de su consideración.

Que, la referida reunión no fue realizada por falta de quórum, conforme lo acreditan las constancias del Acta Sintética N° 311 del referido Órgano Colegiado.

Que, el Doctor Gianni VATTIMO visitará la Universidad Nacional de Villa María el próximo día lunes, 3 de Noviembre de 2014.

Que, dicha visita se dará en el marco de los programas de formación que la Federación de Docentes Universitarios (FEDUN) lleva adelante con miras al fortalecimiento de la profesión docente desde una perspectiva integral.

Que, en virtud de ello, y a mérito de los antecedentes precedentemente esgrimidos, esta instancia administrativa considera oportuno y conveniente, distinguir al Doctor Gianni VATTIMO con la designación propuesta.

Que, tal decisión se funda en el Artículo 17 inciso n) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María que faculta a este Rectorado para adoptar la decisión correspondiente ad referendum del Consejo Superior.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 17, inc. n) y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**LA VICERRECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RÉSUELVE:**



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Filósofo Doctor Gianni VATTIMO como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría Honorario.-

**ARTÍCULO 2°.-**

COMUNICAR por escrito al Filósofo Doctor Gianni VATTIMO la decisión tomada, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

**ARTÍCULO 3°.-**

FIJAR el día 3 de Noviembre de 2014 como fecha de entrega del Diploma correspondiente al mencionado Catedrático, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **753**

**GERMAN BLAS CARIGNANO**  
ABOGADO- ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

Esp. Cta. **MARÍA CECILIA CONCI**  
VICERRECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA